



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSECUTIVO 030

TRASLADOS
Art. 110 C.G.P.
FECHA DE PUBLICACIÓN 15/12/2023

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2022-00167-00	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE – EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	MARIA HELENA RODRIGUEZ LÓPEZ	MARIA DEL PILAR POVEDA MOTTA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	18/12/2023	11/01/2024

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO

SECRETARIA

CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, **siendo las ocho de la mañana del quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.